



DECRETO.- 1163 /2010.-Visto el expediente que se tramita para Visto el expediente que se tramita para la ejecución de la obra "OBRA CIVIL CONTENEDORES SOTERRADOS" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Visto el Decreto de esta Alcaldía 1018/2010 por el que se adjudica provisionalmente a la Empresa: EDIFICACIONES CASTELLÓ, S.A. (ECSA), por importe de 537.265, 87€ (IVA INCLUIDO), lo que representa una baja económica de 117.936,41€ (IVA INCLUIDO)

Además esta empresa adquiere los siguientes compromisos, que deberá cumplir y justificar debidamente:

- **Un compromiso 20 desempleados a contratar, con un total de 1465 jornadas de alta en la Seguridad Social.**
- **Un compromiso de personal contratado de 6 personas, con un total de 534 jornadas de alta Seguridad Social.**
- **Un compromiso de plazo de ejecución de las obras de 6 meses.**
- **Un compromiso de reducción de molestias de tráfico y medidas extraordinarias de seguridad en los procesos constructivos, según lo propuesto en la oferta presentada.**
- **Un compromiso de asumir el mayor coste de IVA a partir del 1 de julio.**

Considerando lo previsto en el Artº 135 y ss de LCSP, que establece el procedimiento para la adjudicación definitiva.

Considerando que se han cumplido dichos trámites, habiendo presentado por el adjudicatario provisional la documentación requerida, así como depositada la fianza definitiva.

Considerando que la competencia para contratar corresponde a la Alcaldía, de acuerdo con lo previsto en el art. 21.l.ñ, de la LRBRL modificada por la Ley 11/99 , que la tiene delegada en la Junta de Gobierno es por lo que se propone:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente la ejecución de la obra " OBRAS INFRAESTRUCTURAS CICLO INTEGRAL DEL AGUA Y RENOVACION ALUMBRADO EXTERIOR EN ESPACIOS PÚBLICOS BARRIO ORBA " MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a la Empresa EDIFICACIONES CASTELLÓ, S.A. (ECSA), por un importe de 537.265, 87€ (IVA INCLUIDO), lo que representa una baja económica de 117.936,41 € (IVA INCLUIDO).

Como autor de la proposición más ventajosa para la Corporación.

SEGUNDO.- Publíquese en el Perfil del Contratante y en el BOP la presente adjudicación definitiva.

TERCERO.- Ratificar la presente Resolución en la próxima Junta de Gobierno que se celebre.

CUARTO.- Dar traslado de la presente a Intervención, Tesorería y Área de Ordenación del Territorio y comunicarlo a los interesados y a la Diputación Provincial.

En Alfafar a, 5 de mayo de 2010.

El Alcalde

Ante mí
La Secretaria Gral.

Fdo: Emilio Muñoz García

Fdo: M^a José Gradoli Martinezl